

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

 HAGA CLICK SOBRE EL NÚMERO DEL PROCESO PARA VER LA PROVIDENCIA					
No. PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	FECHA	SALA	TEMA	DECISIÓN
STC3997-2014	DR. ARIEL SALAZAR RAMÍREZ	03/04/2014	CIVIL	<p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL</p> <p>PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO - Independencia de la legislación canónica respecto de la civil</p> <p>TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO - Disolución de la comunidad de vida conyugal - separación de cuerpos: vigencia del vínculo matrimonial</p> <p>- Disolución de la comunidad de vida conyugal - Incumplimiento de las obligaciones de apoyo moral y económico, socorro y ayuda: inoperancia de la caducidad del proceso de cesación de efectos civiles del matrimonio católico</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso de cesación de efectos civiles del matrimonio católico - Razonabilidad de la decisión</p>	<p>“(…) NIEGA la protección constitucional deprecada. (…)”</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

<p>STC5095-2014</p>	<p>DR. JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ</p>	<p>CIVIL</p>	<p>28/04/2014</p>	<p>CARRERA ADMINISTRATIVA - Concurso de méritos en la DIAN - Convocatoria para el cargo de experto en operación aduanera - Provisión de cargos una vez agotada la lista de elegibles: aplicabilidad del artículo 28, inciso 4° del Decreto 3626 de 2005</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO - Concurso de méritos en la DIAN- Convocatoria 128 de 2005: presunción de legalidad</p> <p>DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS - Carácter vinculante de la convocatoria</p> <p>- Convocatoria 128 de 2005: Vigencia</p> <p>- Concurso de méritos en la DIAN: ineficacia de las acciones contencioso administrativas (c.j.)</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO - CARRERA ADMINISTRATIVA - Concurso de méritos en la DIAN: procedencia de la acción de tutela para cuestionar la negativa a proveer un cargo público</p>	<p>“(…) REVOCA la sentencia (…) y en su lugar, dispone: CONCEDER la protección (…) respecto a su derecho al debido proceso; en consecuencia, ordenar a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, (…) proceda a (i) nombrar a la accionante, en período de prueba, (…) (…)”</p>
-------------------------------------	-------------------------------------	--------------	-------------------	---	---

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO - Concurso de méritos en la DIAN: vulneración</p> <p>SALVAMENTO DE VOTO: DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO DRA. RUTH MARINA DÍAZ RUEDA DR. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ</p>	
STC 4300-2014	DR. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ	CIVIL	04/04/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA - Inexistencia de temeridad</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL - Procedencia de la acción en defensa del interés superior del menor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Límite del juez constitucional - Extralimitación del juez constitucional de primera instancia al sustituir al juez de familia en su actividad probatoria - Desconocimiento por parte del juez constitucional de primera instancia del procedimiento que rige los impedimentos y recusaciones de los Defensores de Familia - Improcedencia de la acción de tutela para 	<p><i>“(...) CONCEDER la protección (...) dejando sin efecto las determinaciones de 2 de septiembre y 15 de octubre, y lo que de ellas depende, ordenando a la Defensora Quinta de Familia de Neiva (...) profiera nueva resolución en la cual, a partir del análisis integral del material probatorio que motivadamente estime válido, conforme a las reglas de la sana crítica y a la luz de la denuncia y las alegaciones de las partes, defina el trámite a su consideración, lo que será susceptible de homologación.</i></p> <p><i>Se niega el auxilio en los demás aspectos, precisando que el niño queda al cuidado de los abuelos paternos, según la medida administrativa del ICBF que recobra vigencia.</i></p> <p><i>Se levanta la suspensión provisional decretada en esta instancia.</i></p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>decidir sobre la custodia y cuidado personal del menor (...)"</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Valoración de grabaciones y mensajes de texto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vía de hecho por defecto fáctico - Vía de hecho por falta de motivación - Homologación de medidas de restablecimiento de derechos del menor - Vulneración: vía de hecho por defecto fáctico - Indebida valoración de los elementos de convicción que dieron origen a la actuación y las pruebas recaudadas - Homologación de medidas de restablecimiento de derechos del menor: Vulneración: Vía de hecho por defecto fáctico <p>DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - Homologación de medidas de restablecimiento de derechos del menor: responsabilidad del juez</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas administrativas de restablecimiento del derecho: aplicación de las vías de hechos
--	--	--	--	---

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>por defecto fáctico y falta de motivación a los funcionarios administrativos que definen las controversias relacionadas con el restablecimiento de derechos de la infancia y la adolescencia</p> <p>SENTENCIA DE TUTELA - Se modifica la decisión de primera instancia para no invalidar la totalidad del trámite administrativo de restablecimiento de derechos del menor</p> <p>- Se mantiene la competencia de la Defensoría de Familia</p>	
STC 5837-2014	DR. JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ	CIVIL	09/05/2014	<p>DERECHO A LA SALUD - Derecho fundamental autónomo: doble connotación</p> <p>- Servicio público de salud: principios que lo rigen</p> <p>DERECHO A LA SALUD EN EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL - Inexistencia de prescripción médica como presupuesto para la prosperidad del amparo en casos excepcionales</p> <p>- Persona en estado de calamidad: Orden de valoración integral de la lesión medular</p> <p>- Derecho al diagnóstico: objetivos (c.j.)</p>	<p><i>“CONCEDER el amparo de tutela reclamado (...) respecto a su derecho a la salud en conexidad con el de la vida en condiciones dignas (...)</i></p> <p><i>ORDENAR a la Dirección General de Sanidad Militar que practique (...) una valoración médica completa (...) a través de galeno especialista en el manejo de la patología denominada lesión medular completa, y con base en su historia clínica, para determinar el estado actual del paciente respecto a aquel padecimiento, el tratamiento a seguir para mejorar o aliviar su condición, los suministros y equipos médicos que para ello se requieren, el transporte en ambulancia de ida y regreso y, en especial, si las prestaciones reclamadas en esta acción de tutela resultan adecuadas, necesarias e indispensables para la efectiva prestación del tratamiento.</i></p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>- Inclusión de todas las prestaciones y el tratamiento integral, derivados de la evaluación médica que requiera el paciente</p>	<p>ADVERTIR a la Dirección General de Sanidad Militar que todas las prestaciones que se determinen como necesarias en la evaluación dispuesta en el ordinal anterior, deberán ser ordenadas, así como el tratamiento integral que acorde con el concepto que se emita requiera el paciente.</p> <p>(...)"</p>
STC6007-2014	DR. ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO	CIVIL	15/05/2014	<p>SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO - Definición de la situación militar - Cuota de compensación militar - Base gravable de liquidación: ámbito temporal</p> <p>- Definición de la situación militar - Cuota de compensación militar: exigibilidad de los documentos que demuestran la situación económica del núcleo familiar del interesado al momento en que debía prestar el servicio militar</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO - Servicio militar obligatorio - Sanción como remiso: Improcedencia de la acción - Improcedencia de la acción - Principio de subsidiariedad y residualidad: otro mecanismo de defensa judicial ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO - Servicio militar obligatorio - Sanción como remiso - Notificación:</p>	<p>"MODIFICAR los numerales segundo y tercero de la sentencia (...)</p> <p>ORDENAR a la Quinta Zona de Reclutamiento -Distrito Militar No. 32- que en el término de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta providencia, si aún no lo hubiere hecho, inicie el trámite de notificación del acto administrativo mediante el cual se impuso la multa de que trata el artículo 42 de la Ley 48 de 1993, al aquí accionante.</p> <p>(...)</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>procedimiento</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO - Servicio militar obligatorio: vulneración por indebida notificación de la sanción como remiso</p>	
STC6478-2014	DR. JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ	CIVIL	22/05/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso de expropiación</p> <p>DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - Vulneración al ordenar la entrega anticipada del inmueble objeto de expropiación, desconociendo la condición de vulnerabilidad de los ocupantes y sin brindarles albergue provisional</p> <p>- Entrega anticipada de dineros: Persona en estado de debilidad manifiesta</p>	<p>“Concede el amparo del derecho a la vivienda digna.</p> <p>Ordena al Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales (...) deje sin efectos el proveído de 19 de febrero de 2014 y profiera uno nuevo atendiendo las razones consignadas en esta decisión.</p> <p>(...)”</p>
STC6500-2014	DR. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ	CIVIL	23/05/2014	<p>DERECHO A LA EDUCACIÓN - Servicio público, función social y prerrogativa fundamental</p> <p>- Programa de inclusión educativa del estudiante sordo: limitación del número de docentes o interpretes requeridos respecto de la cantidad de estudiantes con discapacidad</p>	<p>“CONFIRMAR los numerales primero (1º) que amparó el derecho a la educación de la menor, (...)</p> <p>ADICIONAR el numeral segundo (2º) el cual quedará así:</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior decisión, SE ORDENA a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA realice las gestiones necesarias (...) SE DISPONE que dicha Secretaría, si aún no lo ha hecho y de ser necesario, en</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>DERECHOS CONSTITUCIONALES DE INCLUSIÓN SOCIAL - Programa de inclusión educativa del estudiante sordo: recursos del sistema general de participaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la educación: principios que la rigen - Deber del Ministerio de Educación de auxiliar a los entes territoriales - Derecho a la educación: obligación de garantizar al menor el derecho a la educación durante todo el tiempo requerido - Derecho a la educación: inexistencia de conflictos entre los derechos fundamentales de los niños y las limitaciones administrativas 	<p><i>forma inmediata, inicie el trámite pertinente para la contratación del personal docente requerido (...)</i></p> <p>(...)</p> <p>ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que apropie, si es necesario, nuevos recursos con el propósito indicado en el numeral anterior y una vez que la Secretaría de Educación de Neiva (...)</p> <p>MODIFICAR el numeral tercero (3º), así:</p> <p>TERCERO: DESVINCULAR de este trámite constitucional a la Comisión Nacional del Servicio Civil (...)</p> <p>(...)"</p>
STC5548-2014	DR. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ	CIVIL	07/05/2014	<p>LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA EN ACCIÓN DE TUTELA - Falta de legitimación en la causa de quien no fue parte en el proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de legitimación en la causa por activa del padre, profesor, estudiante o directivo del colegio para solicitar la protección del derecho al debido proceso en el proceso ejecutivo - Reseña jurisprudencial <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso</p>	<p><i>"En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, REVOCA la providencia recurrida y, en su defecto, se NIEGA la tutela.</i></p> <p>(...)"</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

			<p>ejecutivo hipotecario - Diligencia de remate: improcedencia de la acción de tutela para interrumpir diligencias judiciales</p> <p>DERECHO A LA EDUCACIÓN - Noción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensión de asequibilidad o disponibilidad - Diligencia de entrega del bien rematado - Ausencia de vulneración: legitimidad de la actuación derivada de un debido proceso previsto en el ordenamiento jurídico - El derecho a la educación de los estudiantes y el derecho a la propiedad de la adjudicataria del bien rematado: Inaplicabilidad del ejercicio de ponderación o balance en el caso concreto - El derecho a la educación de los estudiantes y el derecho a la propiedad de la adjudicataria del bien rematado: la concurrencia de derechos impone su relación directa la cual, para este caso no se presenta - El derecho a la educación de los estudiantes y el derecho a la propiedad de la adjudicataria del bien rematado - Límites: la sola presencia de menores de edad en un inmueble no impide la práctica de la diligencia 	
--	--	--	--	--

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>SALVAMENTO DE VOTO: DR. ARIEL SALAZAR RAMÍREZ</p> <p>DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA</p>	
STL4470-2014	DR. GUSTAVO HERNANDO LÓPEZ ALGARRA	LABORAL	09/04/2014	<p>CONTRATACIÓN ESTATAL - Consorcio: definición (c.j.)</p> <p>- Consorcios y uniones temporales: carencia de personería jurídica</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ordinario laboral: falta de capacidad de los consorcios y uniones temporales para comparecer a los procesos</p> <p>- Proceso ordinario laboral - Vulneración por indebida integración del contradictorio: obligación del funcionario judicial de examinar el litisconsorcio necesario al admitir la demanda en contra del Consorcio Ingeobras</p>	<p>“(...) CONCEDER el amparo constitucional del derecho fundamental al debido proceso (...)”</p> <p>En consecuencia se dispone dejar sin valor y efecto toda la actuación surtida en el proceso ordinario (...) contra el Consorcio Ingeobras 353 y el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional, (...)</p>
STL 4637-2014	DRA- ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN	LABORAL	23/04/2014	<p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Principio de legalidad</p> <p>- Noción</p> <p>CONFLICTO JURÍDICO Y CONFLICTO ECONÓMICO - Diferenciación</p> <p>RÉGIMEN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES PARTICULARES -</p>	<p>“TUTELAR los derechos fundamentales (...)”</p> <p>DECLARAR nula la sentencia de 3 de marzo de 2014, proferida por el referido Tribunal, dentro del proceso ordinario (...)</p> <p>ORDENAR al Tribunal accionado (...) inicie los trámites pertinentes encaminados a obtener el expediente y corregir el yerro aquí evidenciado y proferir una nueva decisión con la que resuelva el recurso de apelación formulado (...)</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>Fundamento y marco legal</p> <p>PROCESO ORDINARIO LABORAL - Régimen salarial de los trabajadores particulares - Mantenimiento del factor adquisitivo del salario: falta de competencia del juez ordinario</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ordinario laboral: exclusión de la jurisdicción ordinaria laboral de la resolución de conflictos de carácter económico</p> <p>-Vulneración al desconocer la normatividad que regula los incrementos salariales de los trabajadores del sector privado</p>	(...)"
STP4150-2014	DRA. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ	PENAL	03/04/2014	<p>DERECHO A LA CONSULTA PREVIA - Objeto - Marco legal</p> <p>- Actividades consultables - Criterios de procedibilidad de la consulta</p> <p>- Análisis jurisprudencial</p> <p>DERECHO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL - Derecho a la consulta como derecho de participación de los pueblos indígenas y comunidades negras</p> <p>- Derecho a la consulta previa - Derecho de participación de los pueblos indígenas y las</p>	<p>CONFIRMAR el fallo impugnado (...)</p> <p>(...)</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>comunidades negras: interpretación amplia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades indígenas y tribales: relación estrecha con el entorno - Vulneración <p>DERECHO A LA CONSULTA PREVIA - Proyecto de reforma aduanera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de reforma aduanera - Obligación únicamente en situaciones de afectación directa de las comunidades - Finalidad <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO - Iniciativa legislativa - Improcedencia de la acción para cuestionar la legalidad del proyecto de reforma aduanera</p>	
STP5390-2014	DRA. PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR	PENAL	29/04/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL - Procedencia excepcional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principio de inmediatez: procedencia de la acción ante la vulneración actual del derecho fundamental - Procedencia de la acción sin que implique remover la ejecutoria de la providencia 	<p>“REVOCAR el fallo impugnado.</p> <p>AMPARAR los derechos fundamentales del debido proceso y a la libertad del accionante.</p> <p>ORDENAR al Juzgado (...) corrija mediante sentencia complementaria la dosificación punitiva impuesta a (...). Se aclara que la ejecutoria de la decisión condenatoria permanecerá incólume.</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<p>PROCESO PENAL - Tasación de la pena - Fijación del cuarto punitivo: inaplicabilidad de los factores a tenerse en cuenta para la individualización de la pena</p> <p>- Vía de hecho: aplicación indebida de la norma</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso penal - Vulneración al fijar el cuarto punitivo con base en los criterios utilizados para la individualización de la pena</p>	(...)"
STP5388-2014	DR. LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO	PENAL	30/04/2014	<p>LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA EN ACCIÓN DE TUTELA - Legitimación por activa - Agencia oficiosa: falta de legitimación del accionante para actuar en representación de los derechos políticos del gobernador elegido</p> <p>DERECHOS POLÍTICOS - Contenido y alcance de los derechos políticos ante la inhabilidad del funcionario electo (c.j.)</p> <p>- Ausencia de vulneración de los derechos políticos del accionante elector, al suspender temporalmente al gobernador elegido por orden de la Contraloría Departamental</p> <p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - Facultad de la Contraloría General de la República para solicitar la suspensión en el</p>	"CONFIRMAR el fallo recurrido."

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				ejercicio de cargos públicos (c.j.)	
STP5263-2014	DRA. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ	PENAL	30/04/2014	<p>PROCESO PENAL - Delito de lesiones personales culposas: Querellabilidad</p> <p>- Delito de lesiones personales culposas: La asistencia a valoraciones médico legales no satisfacen las características de la querella</p> <p>- Ausencia de vulneración al precluir la investigación por desistimiento de las víctimas que cumplieron con el requisito de procedibilidad de la querella</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO - Delitos querellables - Características de la querella</p> <p>- Delitos querellables - Término de caducidad de la querella</p> <p>Delitos querellables - Constitución de la querella a través de las declaraciones o entrevistas rendidas frente a autoridad competente antes de la caducidad de la acción</p>	<p>“CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en la anterior motivación.</p> <p>(...)”</p>
STP6342-2014	DR. EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER	PENAL	20/05/2014	<p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO - Actos de la Fiscalía General de la Nación - Control material del juez: alcance</p>	<p>“Tutelar el derecho al debido proceso a la Fiscalía 18 Seccional de Vida de Pereira y del procesado xxx, declarándose la nulidad del auto de 4 de abril de 2014, proferido por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<ul style="list-style-type: none"> - Allanamiento a cargos, preacuerdos y acusación - Limitación al juez de conocimiento para hacer el control material de la acusación: excepción - Allanamiento a cargos, preacuerdos y acusación - Control de legalidad: competencia excepcional del juez cuando se vulnera la estricta tipicidad - Allanamiento a cargos, preacuerdos y acusación - Control de legalidad: ineficacia del preacuerdo o el allanamiento a cargos cuando no satisface las garantías constitucionales - Allanamiento a cargos y preacuerdos: competencia exclusiva de la Fiscalía sobre el nomen iuris de la imputación - Actos de la Fiscalía General de la Nación - Control material del juez de conocimiento: deber constitucional en lo que atañe a la estricta tipicidad - Análisis jurisprudencial - Allanamiento a cargos, preacuerdos y acusación - Actividad del fiscal limitada a los principios de legalidad y estricta tipicidad - Actos de la Fiscalía General de la Nación - Formulación de imputación: límites (c.j.) 	<p><i>de Pereira en el proceso adelantado contra aquél por actos sexuales con menor de 14 años en concurso homogéneo (...)</i></p> <p><i>(...)</i>”</p>
--	--	--	--	---	---

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

				<ul style="list-style-type: none"> - Procesos abreviados y ordinarios - Control material del juez: excepcionalidad - Preacuerdos y allanamientos - Control material del juez: ámbito y naturaleza - Análisis jurisprudencial - Preacuerdos y allanamientos - Carácter vinculante condicionado al no desconocimiento de los derechos de todas las partes intervinientes en el proceso: subregla jurisprudencial (C.C.) - Preacuerdos y allanamientos - Imputación fáctica y jurídica circunstanciada: retoma criterio jurisprudencial - Allanamiento a cargos, preacuerdos y acusación - Actos de la Fiscalía General de la Nación - Control constitucional del juez de conocimiento: primacía de la recta impartición de justicia - Allanamiento a cargos, preacuerdos y acusación: Casos en que se justifica el ejercicio del control material del juez - Actos de la Fiscalía General de la Nación: infundado el criterio que considera que el juez 	
--	--	--	--	--	--

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Abril - Mayo

			<p>al ejercer el control constitucional y material, impone su teoría del caso o usurpa la función del fiscal</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - La justicia material como fin esencial del Estado, el interés general de la sociedad y el individual de las partes intervinientes en cada proceso</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso penal - Delito de actos sexuales abusivos con menor de 14 años: el incremento de la pena en dos meses por el concurso de delitos se ajusta al principio de legalidad</p> <p>- Proceso penal - Tasación de la pena: cualquier argumento para descalificar la tasación de la pena que se ajuste a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 599 de 2000, constituye una disparidad de criterios sin incidencia en las garantías fundamentales de las partes</p> <p>- Proceso penal - Vulneración al improbar parcialmente el preacuerdo, cuando el monto de la pena convenido se encuentre dentro de los límites legales</p>	
--	--	--	--	--